ACTIVIDAD SESIÓN 3

Alumno: Gerardo Ugaz De la Cruz Fecha:15/9/2021

1. **¿QUIÉNES SOMOS?**

Somos seres humanos con los mismos derechos universales, hechos a imagen y semejanza de Dios, lo que nos obliga a mantener un respeto mutuo sin importar nuestra etnia, color, religión o algún otro tipo de creencia.

**¿QUÉ NOS DEFINE?**

Nos define nuestro valores y principios, mas no nuestras características físicas o creencias. El trato con el prójimo refleja claramente lo que somos y nuestra forma de pensar.

**¿POR QUÉ ACTUAMOS ASÍ?**

Porque existen ciertas personas que, por falta de educación en valores por parte de su entorno durante su crecimiento, tienden a formar ciertas ideas erróneas sobre ciertos grupos con características diferentes a la suya, lo que demuestra una falta de empatía y amor hacia el prójimo.

1. **¿QUÉ HACE MÁS PLENA NUESTRA VIDA?**

Tener un trato correcto y respetar los derechos del prójimo, tener empatía y ponerse en el lugar de los demás, ayudando a los que más lo necesitan, sea física o espiritualmente, y a los que tiene problemas, sin importar las condiciones. Darle la mano a los demás nos ayuda a ser más humanos y nos permite reconocernos más como hijos de Dios, lo que nos da tranquilidad y paz.

**¿DÓNDE EMPIEZAN NUESTROS DERECHOS?**

Históricamente, la lucha por una vida digna e igualitaria para todos los seres humanos empieza hace muchísimos años, desde Ciro el Grande, hasta la fundación de la ONU, con la declaración universal de los derechos humanos, pero en realidad todos estos hechos, a pesar de haber disminuido en cierto grado los diferentes abusos, nunca han detenido por completo los diferentes abusos alrededor del mundo. Por esto, en realidad los derechos humanos inician desde que uno nace y se generan desde casa o la escuela, desde los pequeños y más tempranos actos, inculcando los valores y el amor hacia el prójimo y a la vida a las personas.

**DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA DSI**

1. **EL PRINCIPIO DEL BIEN COMÚN, FUNDAMENTO DEL ORDEN SOCIOPOLÍTICO**

El bien común es el aspecto de la vida para encontrar la plenitud en todo sentido, viendo las condiciones de la vida social que hacen posible a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección. Así mismo, el orden social nos da a conocer que en todo momento debe subordinarse al bien de la persona, desarrollándolo a diario, encontrando en la libertad un equilibrio cada día más humano. Por otro lado, cuando hablamos de orden político, se pretende rechazar la presencia y contribución de la de iglesia en la vida pública de las naciones. No obstante, la iglesia siendo consciente de la discrepancia que existe, no ha dejado ni dejara de preocuparse por el bien común de los pueblos, en especial por la defensa de principios éticos no negociables porque están arraigados en la naturaleza humana.

1. **EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, REGULADOR DE LA VIDA SOCIAL.**

El término solidaridad expresa la búsqueda del crecimiento y bien común, superando cualquier individualismo, y hallando puntos de entendimiento que beneficien a todos por igual. Actualmente existe una interdependencia entre pueblos, personas y países, que implica un debido trato solidario ético-social, ya que de ausentarse este, ambas partes resultan afectadas. Esta solidaridad es una exigencia en todas las relaciones humanas.

Presenta dos aspectos, por un lado, es un principio social que busca ordenar adecuadamente las diferentes estructuras o sistemas desde un punto de vista más justo, y por el otro es una virtud moral que busca el bien común por sobre todas las cosas.

Junto a la globalización existe una tendencia a no solo explotar, si no también discriminar y excluir a ciertos sectores de la sociedad por las diferentes características físicas, culturales o ideologías.

Existe una ausencia de solidaridad afecta a los sectores más pobres y alejados. Por esto, es necesario que las autoridades fomenten un correcto e igualitario manejo de los recursos, creación de oportunidades para los excluidos actualmente, lo que implica regular la economía, política, finanzas, etc. en todos sus niveles, eliminando así la corrupción, y con esto promover un comercio justo para los más pobres.

1. **EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD**

La auténtica subsidiaridad hará que la sociedad se consolide en democracia y participación, favoreciendo el accionar político y el ejercicio de la autoridad, así como la eficiencia social. Para la Doctrina Social de la Iglesia, la subsidiariedad es auxiliar, asumiendo toda la sociedad ordenada superior, con más desarrollo humano, científico y la tecnológica, debe basarse en un ayudar, apoyar, promover y servir a los grupos y comunidades, Previniendo personal y, Los grupos étnicos minoritarios han perdido su Legalidad de la autonomía.

Dado que las actividades comerciales deben estar estrictamente restringidas, el principio de subsidiariedad tiene sentido, no solo por el hecho de que los países suelen ser empresarios ineficientes, sino también porque, desde un punto de vista económico, la existencia de sociedades cotizadas es en sí misma ya es inadecuada.

1. **LA PARTICIPACIÒN SOCIAL**

Nos hace mención que el deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones, así públicas como privadas, que sirven para mejorar las condiciones de vida del hombre, ya que la aceptación de las relaciones sociales y su observancia deben ser consideradas por todos como uno de los principales deberes del hombre contemporáneo, puesto que cuanto más se unifica el mundo, así mismo más los deberes del hombre rebasan los límites de los grupos particulares y se extiende poco a poco al universo entero , y es por ello que es necesario estimular en todos la voluntad de participar en los esfuerzos comunes.

Podemos decir que la participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado solamente a ejercitar libremente y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también entender que es uno de los pilares democráticos.

1. **EL PRINCIPIO DEL DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES Y LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD**

Este principio hace que el bien común se realice de una manera práctica y efectiva, no pasando por alto toda la cuestión relativa al uso de los bienes y el derecho a la propiedad. Según la Iglesia nos afirma que es un derecho básico de toda persona poseer los bienes necesarios para vivir y desarrollarse como humanos. Por lo tanto, este derecho, se encuentra vinculado a la dignidad de la persona. Los bienes no deben ser un fin en sí mismos, sino un medio para hacer posible la vida y que esta sea digna, es por ello que existe el deber de realizar un esfuerzo común dirigido a construir las condiciones necesarias para un desarrollo integral de una vida digna.

Todos tenemos el deber de la solidaridad con las personas de bajos recursos para que nadie tenga carencia de los bienes necesarios para una vida digna, también es el deber de plantearnos la propiedad y el uso de los bienes desde la comunión y el destino universal de los bienes.

Podemos observar que el problema no consiste tanto en la forma jurídica de la propiedad sino en la orientación que se le da, que nunca debe perder la perspectiva del destino universal de los bienes. Todas esas formas de propiedad pueden ser legítimas sólo si favorecen el acceso de todos a los bienes necesarios para vivir dignamente.

La Iglesia considera que la propiedad se adquiere ante todo mediante el trabajo. El cuál es el fruto del trabajo debe llegar a todos de forma justa, lo que también vale para los medios de producción; pero sucede que nuestro sistema social se encuentra opuesto de lo que significa el destino universal de los bienes.

**¿Cuál es el sentido de la persona en la Economía Social de Mercado en este tiempo de pandemia?**

Hoy en día, las personas deben esforzarse por lograr el éxito y la competitividad sin renunciar a la felicidad de los demás y de la sociedad en su conjunto, para crear un sistema económico que sirva a las personas. Por lo tanto, las personas deben considerar los principios éticos de la dignidad humana, la solidaridad, la asistencia mutua y el bien común.

Actualmente, debido a la naturaleza crítica de la pandemia, ha revelado las deficiencias económicas y sociales de todos los países del mundo. Por ello, todos los Estados deben alentar a sus ciudadanos a disponer de servicios básicos para una vida digna, como los mecanismos de compensación social, siempre que no interfieran negativamente con los mecanismos de competencia. Por otro lado, la persona necesita estar técnicamente calificada, es decir, debe tener un sistema educativo óptimo, tanto para él como para sus hijos. Y a su vez, esta calidad de la educación facilita la formación de valores que promueven un desarrollo más humano y equitativo.

Por su parte, es importante que en estos tiempos el hombre sea visto no solo como una entidad productiva, monetaria o patriarcal, sino como una entidad creadora y productiva, que desarrolla la riqueza, la capacidad y la capacidad de elevarse por encima del ser humano. . . En este sentido, hoy en día es importante que la persona utilice sus habilidades para el bien común, tan necesario en este momento.